

MENDOZA, 24 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19030/16 caratulado: "Lic. Carlos E. DÍAZ. Director Carreras de Cerámica. GOLDSACK, María Alejandra s/Selección de Cargos Docentes, cargo Profesor Asociado (S). Espacio: "Taller de Matricería y Moldería".

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 24, la Dirección de Personal informa que la Lic. María Alejandra GOLDSACK desempeña sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con carácter efectivo en las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico III**" y con carácter remplazante en "**Modelado y Color Cerámico I y II**", "**Taller Cerámico I y II**" "**Taller Cerámico II**" (Optativa) de las Carreras de Cerámica.

Que a fs. 25, Secretaría Económico-Financiera informa que se gestionará un reajuste definitivo a fin de contar con el cargo necesario desde la efectiva prestación de la docente y no más allá del 31-12-2016.

Que, a fs. 27, la Dirección de Carreras de Cerámica informa que la efectiva prestación de servicios de la Lic. GOLDSACK en dicho cargo, es a partir del 12 de octubre de 2016.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GOLDSACK, María Alejandra
Documento Único	16.006.452
CUIL o CUIT	27-16006452-3
Legajo N°	20.737

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Asociado
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	12 de octubre de 2016
Hasta	31 de diciembre de 2016

Resol.nº

246

Prof. CARLOS DÍAZ
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica
5. Espacio Extracurricular	
1)	"Taller de Matricería y Moldería"

ARTÍCULO 2º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Artes Plásticas
Especialidad	9 9	"Taller de Matricería y Moldería"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inclso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	811	Profesor Asociado con Dedicación Simple

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 14 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 24 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **246**

F. A.
lo
05

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO